

E

Editorial

Aborto en tres causales

La entrada en vigencia de un nuevo reglamento busca corregir falencias y limitaciones. ¿Cómo conjugar la objeción de conciencia con el derecho a intervención?

La ley de aborto en 3 causales lleva siete años vigente, pero sigue siendo un problema más que una solución para un grupo de mujeres de Atacama y el país. Ir de un hospital otro debido a que hay médicos con objeción de conciencia ha limitado el practicarlo en caso de riesgo de vida de la madre, en caso de violación y en caso de que el bebe nazca con graves discapacidades o problemas de salud.

A esta altura, parece irrisorio este escenario. Guste o no, hay una ley detrás y por ende un “derecho a”, que no está siendo cumplido y eso es una de las grandes trabas para que los ciudadanos se sientan en una sociedad plena y que dé garantías de un vivir pleno.

La Ley de 3 causales dejó espacios abiertos y cuando hay espacios abiertos, no todo puede funcionar bien. El tema valórico sigue pesando muy fuerte en la sociedad chilena para bien o mal.

Ciertamente la ley de 3 causales dejó espacios abiertos y cuando hay espacios no todo funcionar bien. Y está bien, eso puede ser parte de la “marcha blanca”, pero el tiempo ya ha pasado y parece preciso que entre en régimen el reglamento anunciado, el cual aún no tiene detalles.

La pregunta es ¿cómo se va a conjugar la objeción de conciencia con las tres causales? Si los médicos tienen derecho a no intervenir por la llamada “objeción de conciencia”, también se podría estar impidiendo un “derecho a”.

El Gobierno tiene una tarea compleja y que parece más urgente a propósito de las prácticas abortivas clandestinas que se basan en el uso de medicamentos.

Finalmente, hay adolescentes y mujeres están acudiendo a estos sistemas dada la falta de garantías en los hospitales, algo que requiere una revisión y que debe tener un foco sanitario y no valórico.